

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2017-00001-00 – REPARACIÓN DIRECTA

6

**Microsoft Outlook**

mar 07/11/2017 11:43 a.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

GABRIEL FLOREZ (notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2017-00001-00 – REPARACIÓN DIRECTA

**postmaster@policia.gov.co**

mar 07/11/2017 11:43 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

DIEGO FERNANDO OBANDO GONZALEZ (decau.notificacion@policia.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2017-00001-00 – REPARACIÓN DIRECTA

**Postmaster@procuraduria.gov.co**

mar 07/11/2017 11:43 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2017-00001-00 – REPARACIÓN DIRECTA

**postmaster@defensajuridica.gov.co**

mar 07/11/2017 11:43 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2017-00001-00 – REPARACIÓN DIRECTA



Juzgado 09 Administrativo Circuito - Popayan

Responder a todos |

mar 07/11/2017 11:42 a.m.

Para: dfvivas@procuraduria.gov.co;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;
DIEGO FERNANDO OBANDO GONZALEZ; GABRIEL FLOREZ

20170000100 AUTO ...

20170

792 KB

514 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, 7 de noviembre de 2017

EXPEDIENTE N°: 19-001-33-33-009-2017-0001-00
DEMANDANTE: EDGAR TUMIÑA JEMBUEL Y OTROS
DEMANDADO: LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL -
POLICÍA NACIONAL
M. DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos la demanda y la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda y del auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de Servicio Postal 4-72 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, del poder, y de la demanda y sus anexos.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria